



MUNICIPALIDAD DE ARICA

ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-18805

DECRETO N° **16043/** 2018

ARICA, 9 de Noviembre de 2018.-

EXENTO

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de FUNDACION ARTE AMARU.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-18805			
Actividad Económica	FUNDACION ARTE AMARU			
Clasificación	Comerciales Enroladas			
Dirección Comercial	SAN MARTIN 555 LOCAL 17			
Nombre del Contribuyente	FUNDACION ARTE AMARU			
Rut	65090634-9			
Dirección Particular	MANUEL BAQUEDANO 165			
Correo electrónico		Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	04/10/2018	Otorgación N°	2-18805	Fecha
				05/10/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

"Por Orden del Alcalde"  
 DIRECCIÓN  
 DE ADMINISTRACIÓN  
 Y FINANZAS

**BENEDICTO COLINA AGRIANO**  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MGPO/VS/srr



**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
SECRETARIO MUNICIPAL

